oficio

[illegible]

En la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla
de la junta en fundo del mes de julio de mil y
seiscientos y sesenta y tres años se juntaron en el cabildo
don Gonçalo Antonio de Vera y Calderon
don Juan Carlos Salcedo = don Diego de Ceballos
don Juan Claro = don Matheo de [illegible] = don Andres de Lucas =
don Juan de [illegible] = don Claro Larion = don Andres de Ulloa
Zamudio que de [illegible] y don Alonso de [illegible] negocios
de [illegible] alcaldes ordinarios y por [illegible] con la cual
se [illegible] y [illegible] = Y luego se leyó por el
Juan de [illegible] el alcalde Don Guillermo de la Larion y Don Pedro de
Larion = y el dicho [illegible] dijo que en
virtud de una forma de [illegible] y [illegible] en
la forma de las relaciones de los oficiales y de los
clero y conventos de religiosos y de monjas y congregaciones = y a los
del tribunal de la [illegible] = y [illegible] mantenidas [illegible]
tas y seis y ocho a [illegible] = [illegible] = [illegible] =